EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ

EICE- EDURHA

ESTUDIO PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE INVITACIÓN ABIERTA

PSC-IA-OP-001-2026

MODALIDAD: RÉGIMEN ESPECIAL – ORDEN DE OBRA

OBJETO: "ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ".

VALOR: OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO M/L ($ 8.270.255.494,00)

PLAZO: NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

JULIO DE 2026

NECOCLÍ – ANTIOQUIA

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN....3
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 6
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR. 8
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEMÁS GENERALIDADES. 20
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. 28
Nota: Se deberán aportar Actas de liquidación, Acta de terminación, Acta final, Contrato o certificaciones de experiencia expedidos por la entidad contratante (Pública o Privada) y que estén debidamente registrados en el RUP. 29
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO PARA CONTRATAR 29
CLASIFICACION UNSPSC....29
DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. 30
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO....32
PLAZO CONTRACTUAL. 34
PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. ...34
FORMA DE PAGO....36
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES 39
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN....41
PROCEDIMIENTO EVALUATIVO PARA SELECCIONAR LA OFERTA: 44
GARANTÍAS. 46
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA....46
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 47
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA. 48

INTRODUCCIÓN

La **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del municipio de Necoclí es una empresa industrial y comercial del estado**, dotada de autonomía administrativa y financiera, que rige sus procesos y procedimientos por el **Acuerdo N°003 del 23 julio de 2022**, acto administrativo mediante el cual se adopta el Manual de contratación de la entidad.

En atención al principio del **debido proceso administrativo contractual**, a los postulados orientadores de la Contratación Estatal reseñados en el **Régimen General de Contratación Estatal (numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993)** y al procedimiento establecido en el **Articulo 8 y 16 del Manual institucional**, referentes al deber de planeación contractual previo a la selección del contratista; La entidad se permite estructurar el presente documento precontractual, en aras de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, contando con las autorizaciones y aprobaciones para ello; lo cual, es de indicarse es de conformidad con el **artículo 2.2.1.2.1.1.1** del **Decreto 1082 de 2015**, el **artículo 211 de la Ley 2056 de 2020**, el **Decreto 1544 de 2017** (artículo 2.2.4.1.1.6.1) y demás normas concordantes.

El presente estudio previo, tiene como fin, establecer parámetros claros para seleccionar a un contratista, persona natural o jurídica que ejecute la **"ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ" con BPIN 2025270010002"** con el que se pretende mejorar las condiciones de la infraestructura recreo-deportiva en el Parque MANUEL MOSQUERA GARCES, Incrementado los niveles de actividad recreativa, cultural, de esparcimiento y de aprovechamiento del tiempo libre en Quibdó cabecera municipal del departamento del Chocó.

Que el **MUNICIPIO DE QUIBDÓ** mediante resolución No. 0923 del 29 de mayo de 2026 impartió viabilizarían al proyecto de inversión denominado *ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ" con BPIN 2025270010002"* En su artículo primero procedió a priorizar y aprobar el proyecto de **ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ"** identificado con código BPIN **2025270010002**, por valor **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($8.829.651.586)**; seguidamente, el artículo segundo del citado acto administrativo designó a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ** como entidad ejecutora del referido proyecto de inversión que será financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

El proyecto comprende la ejecución de la obra e interventoría, discriminados así: **OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($8.270.255.494)** serán destinados a la ejecución de las actividades de la obra del contrato, incluye administración, retenciones e impuestos, conforme lo especifica el presupuesto oficial y **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($391.067.791)** serán destinados a la ejecución de las actividades de la interventoría del contrato, incluye factor multiplicador e IVA, conforme lo especifica el presupuesto. Y el valor de

CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($168.328.301) destinados en el presupuesto como supervisión del proyecto

Que, en el proyecto de inversión denominado "ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ" con BPIN 2025270010002", se apuntó a lo dispuesto en el " Plan de Desarrollo del Municipio de Quibdó – Chocó "QUIBDÓ TERRITORIO DE VIDA 2024 -2027" LINEA ESTRATÉGICA: 3. INCLUSIÓN, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL 3.1. PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN. Así las cosas, es responsabilidad de la EDURHA, en calidad de entidad ejecutora, asumir la gestión integral de los recursos públicos destinados al proyecto, con autonomía operativa, técnica, contractual, financiera y contable.

El programa se encuentra contemplado en el plan de desarrollo 2024-2027 "Quibdó-territorio de vida"

CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA	RESPONSABLE
4301032	Realizar articulación interinstitucional para el desarrollo deportivo de los adultos mayores y la población en condición de discapacidad	430103201	Número de articulaciones realizadas	Número	0	7	Secretaria Deporte
4301032 4301037	Realizar y apoyar campeonatos de diferentes disciplinas deportivas	430103201 430103701	Campeonatos deportivos realizados	Número	10	60	Secretaria Deporte
4301037	Desarrollar la fase municipal los juegos Intercolegiados nacionales	430103701	juegos supérate desarrollados	Número	4	4	Secretaria Deporte
4301032 4301037	Implementación de las escuelas deportivas integrales de Quibdó (E.D.I.Q)	430103201 430103701	Escuelas deportivas implementadas	Número	0	1	Secretaria Deporte
4302089	Gestionar ante el gobierno nacional un bus de transporte para la ciudad de Quibdó.	430208900	Número de Gestiones realizadas/ Bus gestionado	Número	0	4	Secretaria Deporte
4301032 4301037	Formular e implementar un programa de actividades lúdico-recreativas y deportivas que permita recuperar los juegos tradicionales de la región	430103201 430103701	Numero de programas formulado/ Porcentaje de programa implementado	Número	0	1	Secretaria Deporte
4302003	Reactivar el centro de atención y rehabilitación a los deportistas del municipio de Quibdó.	430200300	Centro de atención y rehabilitación reactivado	Número	0	1	Secretaria Deporte

En la práctica, esto significa que EDURHA será responsable de planear, contratar, supervisar y ejecutar las actividades necesarias para cumplir los objetivos del contrato. Bajo este esquema, la entidad actúa por cuenta y riesgo del Municipio, garantizando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Este modelo facilita una ejecución ágil,

técnica y especializada, aprovechando la experiencia y capacidad operativa de la entidad en la gestión de proyectos de infraestructura pública relacionada con el proyecto de inversión.

En ese sentido, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DE NECOCLÍ a través del proceso de selección contractual N°PSC-IA-OP-001-2026, pretende seleccionar a la persona natural o jurídica que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para participar y con experiencia en la ejecución de obras civiles relacionadas con la ADECUACIÓN DE PARQUES, indispensable para lograr los objetivos establecidos, garantizando así que el proceso se ejecute de manera eficiente, eficaz, sostenible, con personal capacitado y con experiencia para ello.

La actividad contractual de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DE NECOCLÍ, se encuentra regulada en el Acuerdo N°003 del 23 de julio de 2022 "Manual de Contratación", siguiendo las disposiciones del artículo 19 y por tratarse de una obra civil que en su cuantía y/ presupuesto oficial es superior a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (PO > 2.000 SMMLV). ARTÍCULO 19; CONTRATACIÓN MEDIANTE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA. La EICE EDURHA, contratará a través del procedimiento de selección de Invitación abierta a un número indeterminado de proveedores los bienes, servicios y obras que requiera, presupuesto oficial es superior a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (PO > 2.000 SMMLV). mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la EDURHA enviadas vía correo electrónico o por correo postal al domicilio del proponente.

En desarrollo de esta modalidad de Selección con Invitación Abierta, la EDURHA deberá, con respaldo en los Estudios de Mercado y/o Análisis del Sector, publicar en SECOP la necesidad de contratación con invitación a un número indeterminado de proveedores, superior a tres (3), de los inscriptos en el banco de oferentes de la ENTIDAD, para que presenten posturas, con el fin de seleccionar la que resulte más favorable para la Entidad.

Estos contratos podrán adicionarse, ampliarse y/o modificarse, siempre que exista justificación previa, el cual deberá tener en cuenta los principios de la contratación pública a la hora de analizar dichas modificaciones contractuales.

El documento de Invitación Abierta señalará las condiciones mínimas requeridas para la participación de los postores, asimismo establecerá los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar la postura más favorable.

La Invitación Abierta, deberá contar con los documentos soporte que fundan la necesidad contractual y los Términos de condiciones en los que se determinen las condiciones legales, técnicas, financieras y habilitantes de selección, dándose cuenta de:

19.1. La descripción de la necesidad y especificaciones técnicas.
19.2. Descripción del objeto y alcance a contratar.
19.3. El análisis económico que sustenta el valor estimado del contrato.
19.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y de causación de pagos de conformidad con el Plan Anualizado de Caja - PAC.

19.5. El valor, plazo, forma y cronograma de pagos, determinación de si hay lugar a anticipo o pago anticipado, indicando su valor y teniendo en cuenta los rendimientos financieros que estos generen.
19.6. Identificación de la modalidad de selección y los fundamentos que la soportan.
19.7. Criterios de verificación de las condiciones de capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia e idoneidad para la admisibilidad del proponente.
19.8. Criterios de selección, incluidos aquellos para la promoción del desarrollo (MIPYME), diferenciales (acciones afirmativas) y criterios de desempate.
19.9. Reglas aplicables a la presentación de ofertas, su evaluación, las reglas de subsanabilidad y reglas de adjudicación del proceso.
19.10. Causas que dan lugar al rechazo de la oferta, la revocatoria del procedimiento de selección, y la declaratoria de proceso desierto
19.11. Obligaciones de las partes.
19.12. Estimación, tipificación y asignación de riesgos en la ejecución del contrato.
19.13. Monto y vigencia de las garantías precontractuales y contractuales que se requieran y sus condiciones.
19.14. De ser necesario, para el cumplimiento del objeto del contrato y para la realización del procedimiento de selección se deberá contar con los estudios, diseños, planos, permisos, autorizaciones y licencias a que haya lugar.
19.15. Términos, condiciones y minuta del contrato.
19.16. Cronograma.
19.17. Términos de la supervisión y/o interventoría.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los habitantes del municipio de Quibdó, no cuentan con suficientes espacios para el desarrollo de sus actividades de recreación, deportes y divertirse sanamente; debido a que en la actualidad los pocos espacio destinados para la recreación y el deporte no abastecen la gran demanda exigida por la población y además se encuentran en mal estado , este es el resultado de la relación establecida entre el crecimiento acelerado de las población en la zona urbana de este municipio y la poca construcción de espacios recreo-deportivos y con un agravante que los existentes una gran mayoría se encuentran en malas condiciones . Dicha problemática ha ido incrementando la delincuencia juvenil, que a su vez también se aumenta la práctica de juegos de azar en menores, ya que no cuentan con disponibilidad de sitios para utilizar su tiempo libre y realizar actividades de libre esparcimiento, del mismo modo que ha incrementado el sedentarismo en la comunidad en general trayendo consigo problemas de salud como obesidad y enfermedades cardiacas y respiratorias.

La problemática de pocos espacios para el sano y libre esparcimiento y además muchos de ellos se encuentra en malas concisiones en la Ciudad de Quibdó, se agravan cuando se presentan situaciones como:

a) Días de descanso (fin de semana): Cuando es fin de semana se agrava mucho más la problemática, debido a que, por ser estos días no laborales para gran parte de la población, muchos tienden hacer uso de ese tiempo libre en salir a divertirse o en su efecto salir a hacer actividades físicas; pero por la

escasez de infraestructuras destinadas para esta tarea se hace difícil para la comunidad hacer buen uso del tiempo libre.

b) Programación de jornadas deportivas Inter barrial: Cuando se presenta esta situación de igual manera se agudiza la problemática debido a que actualmente la ciudad de Quibdó, en muchos barrios no existe una cancha polideportiva y además las que existen muchas de ellas se encuentra en mal estado que ponen en riesgo la integridad física del deportista y no satisfacen la demanda, ni expectativas de los habitantes que practican actividades deportivas en estos sectores.

c) Cuando se hacen actividades lúdicas con los niños del barrio: Cuando se presenta esta situación de igual manera se agudiza la problemática debido a que el espacio destinado en el barrio presenta deterioro en los diferentes implementos necesario para las actividades, lo que podría ocasionar accidentes o lesiones en cualquier menor

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al Municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político-administrativa, la participación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

En cuanto a los fines del Estado, es pertinente indicar que los mismos, se encuentran consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". (Subrayado por fuera del texto original).

De igual forma en el Artículo 113, se establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines así: "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Si bien el Estado se concibe como un solo centro de impulsión política, se reconoce la autonomía de las entidades territoriales, siendo fundamental, a fin de hacer presencia estatal a lo largo y ancho de todo el territorio, la adopción de algunas medidas administrativas legalmente establecidas.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)". Subrayado ajeno a texto original.

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, en sus siglas EDURHA- NECOCLÍ, creada mediante acuerdo municipal No. 009 del 1 de septiembre de 2021, tiene por objeto social en virtud del Acuerdo 005 del 4 de junio de 2024 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 001 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS DE LA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – EDURHA" *ser generadora del desarrollo socio económico, en el municipio de Necoclí, en toda la región del Urabá y en general, en el territorio Nacional e internacional inclusive, a través de la cooperación conjunta, para estructurar y ejecutar proyectos y programas urbanísticos y de hábitat, enfocados en toda la zona urbana y rural del municipio, generando la integridad de todas las soluciones de la comunidad en general, acorde al plan de desarrollo municipal.*

Por lo tanto, los contratos que celebre la EDURHA, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso la contratación de la EDURHA deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política. Igualmente, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en el estatuto general de contratación de la administración pública, por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, desde el punto de vista normativo, resulta procedente y necesaria la contratación que la entidad se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del presente estudio.

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ - Antioquia en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rigen la función administrativa. Así mismo atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad objeto de este estudio previo, como lo son la experiencia, formación profesional y académica que debe ser acreditadas por el oferente. Si el oferente no acredita reunir el perfil y la experiencia exigida por la entidad en el presente estudio previo, su oferta será rechazada de plano.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.

En el municipio de Quibdó, cabecera municipal del departamento del Chocó, actualmente existen bajos niveles de actividad recreativa, cultural, de esparcimiento y de aprovechamiento del tiempo libre, esto debido principalmente a la limitada infraestructura recreo deportiva para actividades individuales y en familia que existe en el municipio, lo cual ha sido generado por el déficit de espacios deportivos y recreativos, la baja priorización de recursos destinados a la renovación recuperación y adecuación de los espacios públicos y el desaprovechamiento de los espacios disponibles para la construcción de infraestructura para el sano esparcimiento.

Como consecuencia de lo anterior se ha generado en el municipio el aumento del sedentarismo, menores índices de convivencia y comunicación social, así como también e inadecuado uso del tiempo libre, lo que ha traído consigo incremento de problemas de salud pública asociados a la falta de actividad física, mayor probabilidad de actividades ilícitas en la comunidad y aumento de las actividades delictivas.

Una de las pocas infraestructuras existentes, es el parque Manuel Mosquera Garces, cuyos componentes y amoblamiento se encuentra en un total deterioro, evidenciando el paso del tiempo y la falta de mantenimiento. Los juegos infantiles en la actualidad han cumplido su vida útil denotando estructuras oxidadas, con partes sueltas o rotas que representan un riesgo para los niños. Las bancas presentan partes faltantes, algunas sin respaldo o con tablas faltantes, y la iluminación es deficiente, lo que genera inseguridad en horas de la tarde y la noche.

En la actualidad, la comunidad hace uso del espacio público con las deficiencias ya resaltadas; especialmente por niños, jóvenes y adultos mayores que no cuentan con otro espacio de recreación en el sector.

ANTECEDENTES:

El parque Manuel Mosquera Garces históricamente, desde 1980 se ha considerado un punto de encuentro para la comunidad hasta llegar a albergar eventos como conciertos en la última década de los noventa.

En la actualidad el sector en el que se ubica el parque presenta un uso comercial e institucional teniendo cercanía con discotecas, universidades, edificio de gobernación, hospital, entre otros.

Es importante resaltar que, en la actualidad, los fines de semanas, el parque se ve impactado por altos niveles de ruido emitido desde los establecimientos particulares vecinos. Dicho impacto aumenta su frecuencia a toda la semana en las épocas de vacaciones tanto en junio como en diciembre.

Se debe propender por la modificación de la infraestructura actual. Además, se debe ejercer control con los niveles de ruidos con la finalidad de establecer un escenario ameno para la población.

DIAGNOSTICO:

El parque Manuel Mosquera Garcés a lo largo de su historia ha sido una infraestructura de uso múltiple albergando espacios deportivos, actividad física y esparcimiento tanto en horario diurno como nocturno.

Para la presente administración se desea resaltar y recuperar dicho carácter, realizando una transformación del espacio público dispuesto para un mejor goce y disfrute del mismo. Dicha transformación pretende disponer un mejor aprovechamiento del área del Parque en donde los usuarios encuentren de manera diferenciada escenarios deportivos, de actividad física y de actividades culturales, los cuales no se encuentran actualmente.

Además, dicha transformación de oferta pretende corregir deficiencias tanto en el sistema de drenaje de aguas lluvia, como en el sistema de iluminación y los juegos infantiles. Adicionalmente, es importante integrar a la oferta del parque servicios que mitiguen el impacto de la radiación solar disponiendo áreas con sombra.
En la actualidad, la comunidad hace uso del espacio público con las deficiencias ya resaltadas; especialmente por niños, jóvenes y adultos mayores que no cuentan con otro espacio de recreación en el sector.



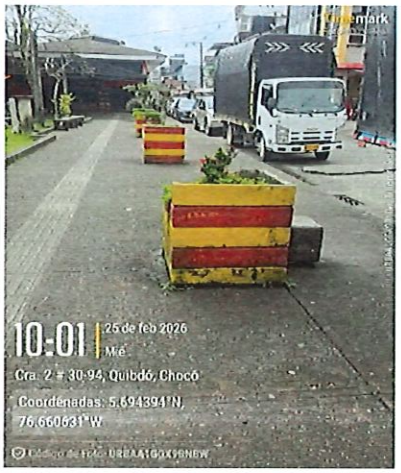


Timemark
10:00 | 25 de feb 2026
Mié
Cra. 2 # 30-94, Quibdó, Chocó
Coordenadas: 5.694413°N, 76.660529°W
Código de Foto: 2PRDNRCKCRDY43


Timemark
10:00 | 25 de feb 2026
Mié
Cra. 2 # 30-94, Quibdó, Chocó
Coordenadas: 5.694413°N, 76.660529°W

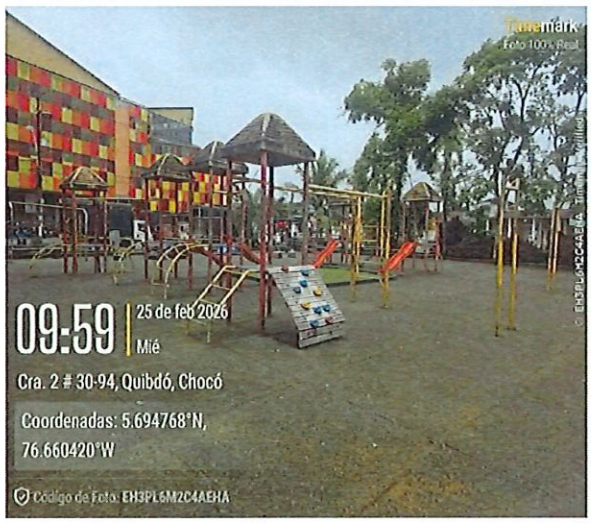
Timemark
09:59 | 25 de feb 2026
Mié
Cra. 2 # 30-94, Quibdó, Chocó
Coordenadas: 5.694768°N, 76.660420°W
Código de Foto: EH3PL6M2C4AEHA


Timemark
10:00 | 25 de feb 2026
Mié
Cra. 2 # 30-94, Quibdó, Chocó
Coordenadas: 5.694490°N, 76.660478°W


Timemark
09:59 | 25 de feb 2026
Mié
Cra. 2 # 30-94, Quibdó, Chocó
Coordenadas: 5.695007°N, 76.660282°W
Código de Foto: P6C1KD4RNTRM6U

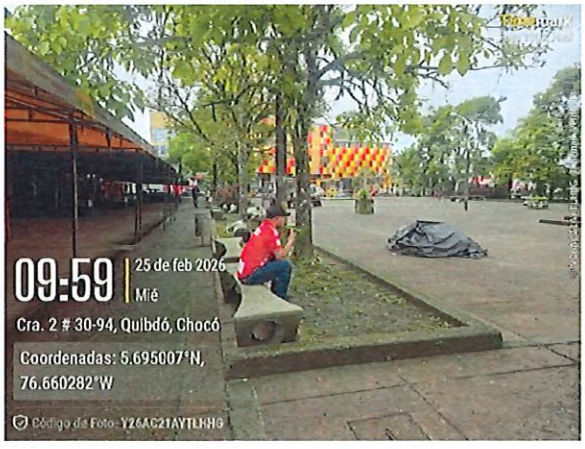
09:59 | 25 de feb 2026
Mié
Cra. 2 # 30-94, Quibdó, Chocó
Coordenadas: 5.695007°N, 76.660282°W
Código de Foto: YZ6AC21AYTLKHG

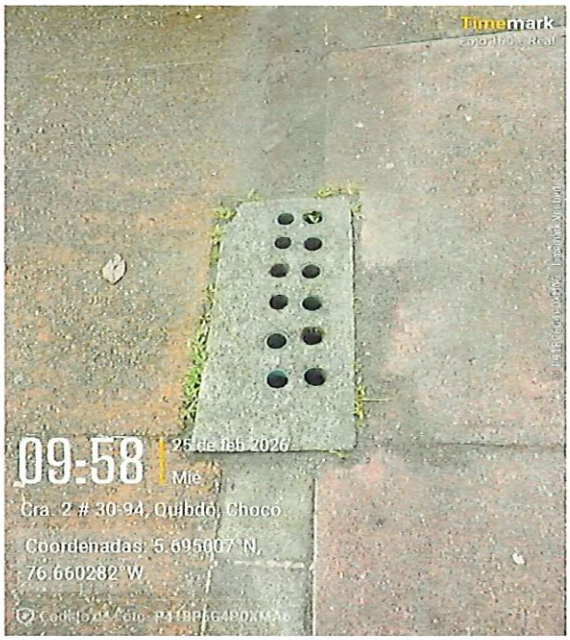

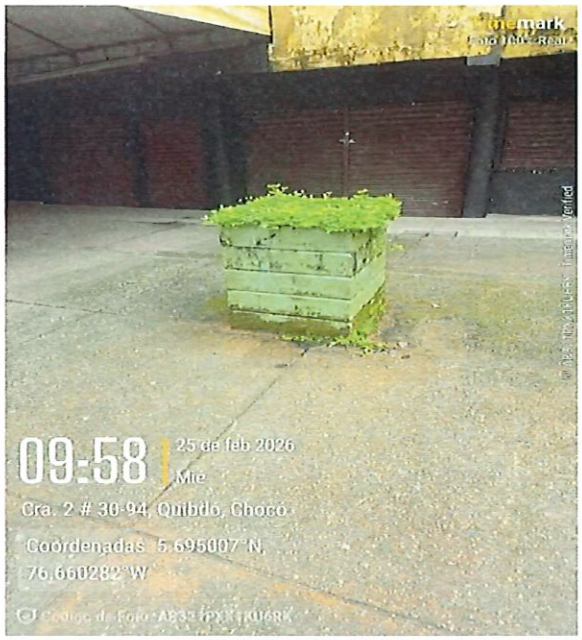





Alternativas de la solución

1. RECUPERAR ESPACIOS OCUPADOS ILEGALMENTE PARA OTROS PROPOSITOS Y HABILITARLOS
2. ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO MANUEL MOSQUERA GARCÉS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ- CHOCÓ.

ANALISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Está alterativa consiste en la compra por parte del Municipio de los predios que actualmente se encuentran ocupados por terceros y que tienen áreas que pueden ser consideradas para la construcción de espacios dedicados a actividades lúdicas, recreativas y de sano esparcimiento por los habitantes de Quibdó. Está alternativa resulta muy onerosa ya que los costos de estos son muy elevados y las adecuaciones que se realizarían para dejarlos aptos para la construcción también lo son.

Dado que el parque ya existe y tiene el área necesaria para aprovechar e integrar lo existente con los nuevos espacios, se elige esta alternativa como la más adecuada y económica.

Análisis técnico de la alternativa seleccionada

La adecuación del parque Manuel Mosquera Garcés en Quibdó tiene un claro propósito: recuperar un espacio vital para la comunidad y devolverle su antiguo esplendor. Este ambicioso proyecto no solo rescata lo mejor del pasado, sino que también lo complementa con una moderna infraestructura pensada para el bienestar de todos los habitantes.

El nuevo diseño incluirá:

- Una **ciclovía** y una **pista de patinaje** para los amantes de la movilidad activa.
- Una **cancha múltiple** y un **teatrino** para fomentar el deporte y la cultura.
- **Locales comerciales, baños** y **zonas de juegos** que garantizan comodidad y diversión para toda la familia.
- **Zonas verdes** y **gimnasios biosaludables** que promueven un estilo de vida saludable.

Con esta adecuación, el parque se convertirá en un espacio más completo donde los quibdoseños podrán disfrutar y compartir.

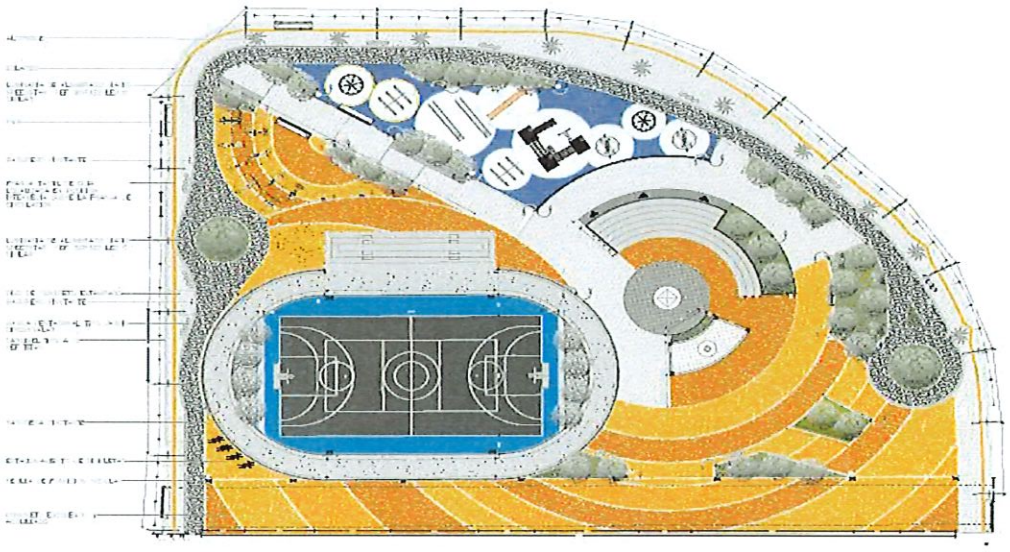

Ilustración 2. Planta general.

AREA DE TERRENO, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

El terreno tiene un área total de 4.310 m2 El terreno es de forma rectangular irregular y presenta los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- Anden perimetral – 551,57 m2
- Ciclo vía – 460,21 m2
- Era de juegos infantiles – 384,98 m2
- Circulación – 147,08 m2
- Gimnasio biosaludables – 333,42 m2
- Teatrino – 641,34 m2

- Pista de patinaje – 344,63 m2
- Cancha multifuncional – 611,39 m2
- Pérgola – 834,65 m2

DESCRIPCIÓN DE LOS AMBIENTES

• Para la actividad física: El parque ofrece una ciclovía y una pista de patinaje, ideales para los amantes de la movilidad activa. Además, incluye una cancha múltiple para deportes en equipo y gimnasios biosaludables que promueven un estilo de vida saludable.

• Para el ocio y la cultura: Los visitantes pueden disfrutar de un teatrino que fomenta el arte y la cultura, así como de amplias zonas verdes perfectas para relajarse y disfrutar de la naturaleza.

• Servicios y entretenimiento: Para mayor comodidad, el parque dispone de locales comerciales y baños. También cuenta con zonas de juegos que garantizan la diversión de los más pequeños y de toda la familia.

CIRCULACION

• La circulación en el parque es fluida y directa. Los senderos principales conectan todas las zonas, desde los gimnasios biosaludables y las zonas verdes hasta la cancha múltiple, el teatrino, la pista de patinaje y la ciclovía. Las áreas de locales comerciales, baños y juegos infantiles también son de fácil acceso, y las graderías fijas del teatrino
cuentan con un acceso directo para el público.

• El parque cuenta con puntos y rampas de acceso diseñadas para personas con movilidad reducida (PMR). Además, las graderías fijas tienen accesos habilitados para garantizar la inclusión de todos los visitantes.

Se instalarán además los respectivos postes de energía con sus lámparas led, cajas, canalización y todo el cableado necesario para el normal funcionamiento del sistema eléctrico y tubería sanitaria para los diferentes desagües. Para la construcción de las obras físicas entregables se necesitarán nueve (9) meses para su ejecución física en los cuales se realizarán los siguientes capítulos:

PRELIMINARES
ESTRUCTURAS EN CONCRETO
MAMPOSTERIA DE LOCALES Y BAÑOS
CUBIERTA
SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDRAULICAS
SUMINISTRO E INSTALACIONES SANITARIAS
SUMINISTRO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
PISOS Y ENCHAPES
CARPINTERIA METÁLICA
INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO
ZONAS VERDES
PINTURA Y ESTUCO
SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES, BIOSALUDABLES Y MOBILIARIOS
INTERVENTORIA



CRITERIOS DE ANALISIS DE LA ALTERNATIVA

Se tuvo en cuenta la disponibilidad y tamaño del terreno, la localización, el costo del proyecto, los costos de mantenimiento.

ALCANCE

El proyecto de adecuación del parque principal comprende el desarrollo de áreas específicas con una destinación clave para sus actividades:

- **Para la actividad física:** El parque ofrece una ciclovía y una pista de patinaje, ideales para los amantes de la movilidad activa. Además, incluye una cancha múltiple para deportes en equipo y gimnasios biosaludables que promueven un estilo de vida saludable.
- **Para el ocio y la cultura:** Los visitantes pueden disfrutar de un teatrin que fomenta el arte y la cultura, así como de amplias zonas verdes perfectas para relajarse y disfrutar de la naturaleza.
- **Servicios y entretenimiento:** Para mayor comodidad, el parque dispone de locales comerciales y baños. También cuenta con zonas de juegos que garantizan la diversión de los más pequeños y de toda la familia.

La propuesta ofrecerá a la población del municipio de Quibdó

1. Un espacio donde realizar sus eventos sociales y culturales
2. La organización de las ventas ambulantes que proporcionan equidad social, además de regular la salubridad de los productos en venta.
3. El mejoramiento de la accesibilidad garantizando la circulación y la organización de los lugares de estacionamiento.
4. Acceso y recorrido fluido a personas con movilidad reducida.
5. Utilización de la arborización existente con el aprovechamiento de la sombra.
6. Estructuras adecuadas para la recreación y el libre esparcimiento de los habitantes de todas las edades con espacios abiertos debidamente equipados para el desarrollo de estas actividades.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

PRELIMINARES:

Actividades: Incluye la localización y replanteo de las estructuras, la demolición de materas, tarima y alcorque de las palmeras en concreto, el desmonte de postes y luminarias, de juegos infantiles, basureros existentes y reubicación de árboles existentes, el retiro de bancas de concreto y la limpieza y recuperación de monumento existente; las demoliciones y retiros incluyen cargue y retiro hasta la disposición final a botadero autorizado.

Productos a entregar: Parque con niveles y localización para iniciar los trabajos que permitan la adecuación de este.

ESTRUCTURAS EN CONCRETO:

Actividades: Comprende las excavaciones, llenos, subbase y base granular, suministro de malla electrosoldada, suministro e instalación de concretos de 2000, 2500 y 3000 PSI, suministro e instalación de concreto ciclópeo, suministro e instalación de acero de refuerzo de 60000 psi para la construcción de los diferentes elementos estructurales como placa polideportiva, pista de patinaje con graderías, teatrín y estructuras en concreto para soporte de cubierta.

Productos a entregar: Placa polideportiva y pista de patinaje con graderías, teatrín y estructuras de concreto para soporte de cubierta construida.

MAMPOSTERIA DE LOCALES Y BAÑOS:

Actividades: Comprende la instalación de bloques para divisiones de locales comerciales y baños, suministro e instalación de concreto de 3000 PSI y acero de refuerzo de 60000 psi para los elementos estructurales necesarios para la construcción de locales y baños, pañete liso interno impermeabilizado, suministro e instalación de bajante de 3".

Productos a entregar: Baños y locales construidos.

CUBIERTA:

Actividades: Se realizará el suministro e instalación de teja termo acústica Upvc ECOROOF 37 o similar. De 2,5 mm para los baños y locales y la pérgola de la zona peatonal, suministro e instalación de canoera galvanizada y tubería bajante de 3" para la pérgola.

Productos a entregar: Cubierta instalada en baños, locales y pérgola, bajante instalada en la pérgola de la zona peatonal.

SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDRAULICAS:

Actividades: Comprende la excavación para construcción de sumideros, solado de limpieza en concreto de 2000 psi, suministro e instalación de sumideros en concreto reforzado de 3000 psi, suministro e instalación de tubería de 18", relleno compactado, suministro e instalación de rejilla de cárcamos prefabricados, punto hidráulico ½", suministro e instalación de tubería PVC 1/2" y 1", suministro e instalación de mesón con lavaplatos, suministro e instalación de caja con medidor completo, suministro e instalación de electrobomba con sus respectivos accesorios, concreto de 2500 psi para caja de inspección.

Productos a entregar: Conexión al sistema de acueducto local, electrobomba para fuente debidamente instalada y en funcionamiento, sumideros y cárcamos construidos y en funcionamiento, mesón con lavaplatos instalado y caja de inspección construido e instalada.

SUMINISTRO E INSTALACIONES SANITARIAS:

Actividades: Solado de limpieza de 2000 psi y caja de inspección de concreto de 2500 psi, suministro e instalación de tubería de 4" para baños, locales y red de alcantarillado local, suministro e instalación de tubería de 2" para lavamanos y lavaplatos, puntos sanitarios 2" y 4", suministro e instalación de combo sanitario con sus respectivas incrustaciones, barra niquelada con discapacitado, suministro e instalación de tubería de 3" para bajantes de aguas lluvias de la cubierta de los locales.

Productos a entregar: Conexión al sistema de alcantarillado local, instalación de baños, lavamanos y barras niqueladas, caja de inspección de 0.80 x 080 construida en concreto de 2500 psi.

SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS:

Actividades: Suministro e instalación de salidas para iluminación, para interruptor sencillo, doble e inteligente, para tomacorriente normal, doble, toma clavija tipo industrial, suministro e instalación de luminaria tipo panel led, Suministro e instalación de modulo LED, Suministro e instalación de luminaria de emergencia, Suministro e instalación tablero bifásico de 4 circuitos, Suministro e instalación de conductor en Cable 3 x 12, Suministro e instalación Acometida TBN_LO1 a TGM, Suministro e instalación Acometida TBN_LO2 a TGM, Suministro e instalación Acometida TBN_LO3 a TGM, Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4", Suministro e instalación de tubería PVC conduit 3/4", Bala de piso LED 3-10W anti deslumbramiento, 100-240V., Bala Led Sumergible Slim 6-12w RGB, Luminaria doble de AL exterior LED 40-60W, Luminaria para brazo bailarina doble de AL exterior LED 40W, 3P Luz Neutra 9300 Lm, 120/240 V, Luminaria tipo Reflector 300w Luz Día 36000 Lm Ip66 120 V, Luminaria hermética LED 50W Luz blanca, IP 65, 100- 240V, Suministro, transporte e instalación poste de concreto ornamental tipo Carabobo diseño ovalado de 5m- 320 kgf, Suministro, transporte e instalación poste de concreto ornamental tipo Carabobo diseño triangular de 5m - 320 kgf,

Suministro, transporte e instalación de electrodo de puesta a tierra varilla Cooper Weld de 5/8"*2.4M, Suministro e instalación de conductor en Cable 3 # 4, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C, Suministro e instalación de conductor en Cable 3 # 8, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C, Suministro e instalación de conductor en Cable 3 # 12, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C, Suministro e instalación tablero trifásico de 18 cts.. 3F_5H, 120/240 VAC- 60 Hz, Imáx de 225ª, suministro e instalación Armario de medidores, medida directa, 6 _ 8 ctas, 2F_3F, (para exterior/fachada), Suministro e instalación Interruptor termo magnético (Breaker Enchufable Mono polar 1 X 20 AMP 6-10 KA), Suministro e instalación Interruptor termo magnético (Breaker Enchufable bipolar 2 X 20 AMP 6-10 KA), Suministro e instalación Totalizador Breaker Industrial Termo magnética Regulable 40KA 70-100ª.

Productos a entregar: Sistema eléctrico y de iluminación correctamente funcionando en el parque.

PISOS Y ENCHAPES:

Actividades: Lleno de material seleccionado para piso espesor 0.05 cm, Placa contrapiso de e=0.15 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) para parque, suministro e instalación de bordillos en concreto de 3000 psi, suministro e instalación de bordillos prefabricados para zona de anden, suministro e instalación de Baldo bloque de 30cm ranurada, suministro e instalación de baldosa podo táctil para discapacitado guía amarilla de 30cmx 30cm, enchape en cerámica de muros y pisos para baños y locales, suministro e instalación de mesón en granito pulido, suministro e instalación de pisos en caucho para la zona de juegos, suministro e instalación de malla electrosoldada 6 X2.37X 4MM (15X15), suministro e instalación de concreto de 3000 psi para andenes y bahía de parqueo.

Productos a entregar: Bordillos en concreto instalados, bordillos prefabricados, baldo bloque, baldosa podo táctil para discapacitado, enchape de muros y de piso, mesón en granito y pisos en caucho, debidamente instalados y funcionando, bahía de parqueo y andenes construidos.

CARPINTERIA METÁLICA:

Actividades: Comprende el suministro e instalación de Columnas Pte 150x150; Incluye Placa Base 15 Mm, 8 Pernos De Anclaje 5/8", vigas 150x150; amarre columnas de pérgola, Vigas Pte 100x150 para pérgola zona peatonal, Construcción De Alero Gradas En Pte 50x50x2,5mm; Incluye 10 Pernos De Anclaje 3/8", Vigas Pte 50x50 para cubierta locales y baños, Construcción De Alero Gradas En Pte 50x50x2,5mm; Incluye 10 Pernos De Anclaje 3/8", Vigas Pte 50x50 para cubierta locales y baños, tensores de 1/2" para cubierta de locales y baños, estructura integral de portería de baloncesto y micro futbol, incluye todo lo necesario para su correcta instalación, suministro e instalación de puertas con 0,80 * 2,0 m especificaciones según diseño para locales y baños, incluye todo lo necesario para su correcta instalación, suministro e instalación de puertas de 1,0* 2,0 m especificaciones según diseño para locales área de bodega, incluye todo lo necesario para su correcta instalación, suministro

e instalación de ventanas tipo persiana 1,5 *3,55 m para locales, incluye todo lo necesario para su correcta instalación, suministro e instalación de ventanas de 1,53 *0,30 m para baño, incluye todo lo necesario para su correcta instalación, suministro e instalación de barandas para teatrín incluye anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte, suministro e instalación de rejillas metálicas para sumideros de 1.2 x 0.48 m, suministro e instalación de Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva de esmalte (2 manos), suministro e instalación de tapas metálicas para cajas de inspección de 0,80*0,80 cm, suministro e instalación de tapas metálicas para cajas de inspección de 0,60*,60 cm.

Productos a entregar: Pérgola construida, estructura integral de portería de baloncesto y microfútbol instalada, puertas para locales y baños y área de bodega de locales, ventanas tipo persiana y normales para locales y baños respectivamente, barandas para teatrín, malla contra impacto.

INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO:

Actividades: Instalación de bicicleta estática, remo, mesa de juego, columpio, elíptica, Twitter triplio giro de cintura, volante o giro de mano, pectoral sentado, barras paralelas, caminador aéreo o ascensor, banca de abdominales, parque infantil, pirámide, escalador medio hexagonal, rocódromo infantil, balancín columpio infantil, bancas, basureros metálicos,

Productos a entregar: Elementos anteriormente mencionados instalados.

ZONAS VERDES:

Actividades: Lleno de material de abono (tierra negra), siembra de árboles nativos y crotos

Productos a entregar: Árboles nativos y crotos sembrados

PINTURA Y ESTUCO:

Actividades: Demarcación y pintura de cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño, suministro e instalación de estuco y pintura para baños y locales.

Productos a entregar: Cancha polideportiva demarcada y pintada, estuco y pintura de baños y locales realizada.

SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES, BIOSALUDABLES Y MOBILIARIOS:

Actividades: Suministro de bicicleta estática, remo, mesa de juego, columpio, elíptica, Twitter triplio giro de cintura, volante o giro de mano, pectoral sentado, barras paralelas, caminador aéreo o

ascensor, banca de abdominales, parque infantil, pirámide, escalador medio hexagonal, rocódromo infantil, balancín columpio infantil, bancas, basureros metálicos

Productos a entregar: Juegos biosaludables, infantiles y mobiliario suministrado.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA: cabecera municipal de Quibdó.

Población afectada por el problema

- Tipo de población: Personas
- Numero: 113.183
- Fuente de la información: DANE 2018 proyección 2025
- Población objetivo de la intervención:
- Tipo de población: Personas
- Numero: 69.042
- Fuente de la información: DANE 2018 proyección 2025.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEMÁS GENERALIDADES.

3.1. OBJETO POR CONTRATAR.

"ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente objeto contractual será mediante el Construcción, ampliación y optimización de sistemas de Alcantarillado en el municipio San Pedro de Urabá, atendiendo las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TECNICO.

LOCALIZACIÓN:
Quibdó, capital del departamento colombiano de Chocó, se halla situada en la margen derecha del río Atrato. Se encuentra a 43 m sobre el nivel del mar y tiene una temperatura cuyo promedio es de 28 ºC. Dista de Bogotá 718 km. La población fue fundada, en un sitio distinto de donde se encuentra hoy, hacia el año 1654 por los padres jesuitas con el nombre de Citará. En 1690, Manuel Cañizales la traslada a su emplazamiento actual y, en 1702, con la aglomeración de colonos españoles se erige como municipio con el nombre de San Francisco de Quibdó. Actualmente es la ciudad que centraliza la producción minera (oro, plata y platino) y maderera de la región, y el lugar desde donde se transporta hacia el interior del país. Población (2005), 110.032 habitantes.

Localización del municipio.

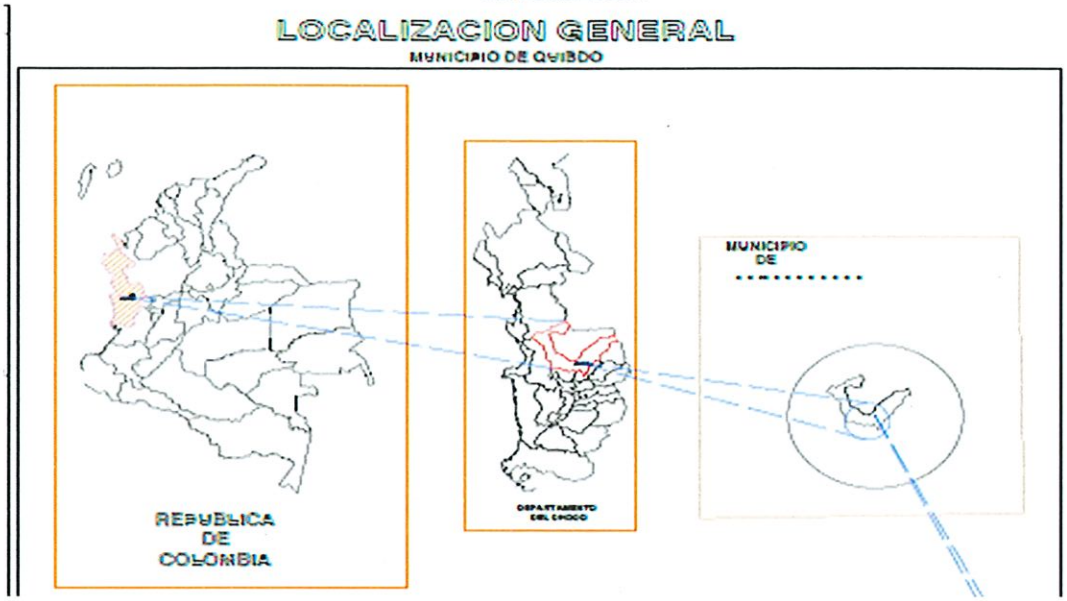

Fuente: Plan de Desarrollo 2024-2027

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Para las actividades de la ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCES del citado proyecto de inversión, los oferentes deberán atender el contenido de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (anexo 1), ANEXO TECNICO que contienen as condiciones técnicas, elaborados por la Secretaría de planeación del municipio de Quibdó en la fase de formulación del proyecto y adoptado por la EDURHA, igualmente descritos en el estudio previo que acompaña esta invitación.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD
1	PRELIMINARES	
1.1	localización y replanteo de estructuras	m2
1.2	demolición de pisos en concreto, incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	m2
1.3	demolición de materas en concreto incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	und
1.4	demolición de tarima en concreto incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	m2
1.5	desmonte de postes y luminarias, incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	und
1.6	desmonte de juegos infantiles, incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	und
1.7	retiro de banca en concreto, incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	und
1.8	desmonte y reubicación de arboles existentes	und
1.9	limpieza y recuperación de monumento existente	und
1.10	desmonte y retiro de basurero existentes	und

1.11	demolición de alcorque de las palmeras incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	und
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
2.1	PLACA POLIDEPORTIVA Y PISTA DE PATINAJE	
2.1.1	Excavación mecánica incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	m3
2.1.2	subbase granular	m3
2.1.3	base granular	m3
2.1.4	suministro e instalación de malla electrosoldada 6 X2.37X 4MM (15X15)	kg
2.1.5	suministro e instalación de concreto de 3000 psi placa polideportiva	m3
2.1.6	suministro e instalación de concreto de 3000 psi pista de patinaje	m3
2.2	TEATRIN	
2.2.1	Excavación mecánica para zapatas de 1.2m*1.2 m, incluye cargue y retiro hasta disposición final a botadero autorizado.	m3
2.2.2	relleno compactado con material proveniente de la excavación	m3
2.2.3	concreto ciclópeo en concreto de 3000 psi	m3
2.2.4	solado de limpieza en concreto de 2000 psi, incluye formaleta	m3
2.2.5	concreto de 3000 psi zapatas de 1.2m*1.2 m, incluye formaleta	m3
2.2.6	concreto de 3000 psi pedestales 0.40 m*0.40 m, incluye formaleta	m3
2.2.7	concreto de 3000 psi vigas de cimentación 0.40 m*0.40 m, incluye formaleta	m3
2.2.8	concreto de 3000 psi columnas 0.35m *0.35 m, incluye formaleta	m3
2.2.9	concreto de 3000 psi pista vigas aéreas 0.35m *0.40m, incluye formaleta	m3
2.2.10	concreto de 3000 psi losa y graderías del teatrin, incluye formaleta	m3
2.2.11	concreto de 3000 psi plazoleta teratrin y placa monumento	m2
2.2.12	suministro e instalación de acero de refuerzo de 60000 psi	kg
2.3	GRADERIA CANCHA POLIDEPORTIVA Y PATINAJE	
2.3.1	Excavación mecánica vigas de cimentación, incluye retiro de material a sitio de disposición final	m3
2.3.2	concreto de 3000 psi vigas de cimentación 0.35m*0.35 m, y viguetas 0.15m*0.35m,incluye formaleta	m3
2.3.3	concreto de 3000 psi para gradería, incluye formaleta	m3
2.3.4	suministro e instalación de acero de refuerzo de 60000 psi	kg
2.4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO SOPORTE PARA CUBIERTA	
2.4.1	excavación mecánica construcción de estructuras, incluye retiro hasta disposición final	m3
2.4.2	concreto ciclópeo en concreto de 3000 psi	m3
2.4.3	solado de limpieza en concreto de 2000 psi, incluye formaleta	m3
2.4.4	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi vigas de cimentación 0.40m*0.40 m,incluye formaleta	m3
2.4.5	concreto de 3000 psi pedestales 0.40 m*0.40 m, incluye formaleta	m3
2.4.6	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para alcorque , incluye formaleta	m2
2.4.7	suministro e instalación de acero de refuerzo de 60000 psi	kg
3	MAMPOSTERIA DE LOCALES Y BAÑOS	
3.1	bloque en concreto de 10*20*40 para divisiones de locales comerciales y baños	m2
3.2	suministro e instalación de concreto de 3000 psi para vigas de cimentación y superiores	m3
3.3	suministro e instalación de concreto de 3000 psi columnetas	m3
3.4	Pañete liso interior impermeabilizado 1:4 incluye filos y dilataciones	m2

3.5	suministro e instalación de concreto de 3000 psi para piso e:0.10 m de locales y baños	m2
3.6	suministro e instalación de viga canal en concreto de 3000 psi	ml
3.7	suministro e instalación de tubería bajante de 3", incluye accesorios	ml
3.8	suministro e instalación de acero de refuerzo de 60000 psi	kg
4	CUBIERTA	
4.1	Suministro e instalación de teja termoacústica upvc ECOROOF 37 o similar. De 2,5 mm y todo lo necesario para su correcto funcionamiento zona de baños y locales	m2
4.2	Suministro e instalación de teja termoacustica upvc ECOROOF 37 o similar. De 2,5 mm y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para pergola zona peatonal	m2
4.3	suministro e instalación de canoera galvanizada	ml
4.4	suministro e instalación de tubería bajante de 3", incluye accesorios -pergola	ml
5	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDRAULICAS	
5.1	AREA RECREACION PARQUE	
5.1.1	Excavación mecánica para construcción de sumideros-recolección aguas lluvias	m3
5.1.2	solado de limpieza en concreto de 2000 psi, incluye formaleta	m3
5.1.3	suministro e instalación de cajas de recolección-sumideros en concreto reforzado de 3000 psi, incluye formaleta	und
5.1.4	suministro e instalación de tubería pvcs de 18" (Incluye accesorios)	ml
5.1.5	relleno compactado con material proveniente de la excavación	m3
5.1.6	suministro e instalación de concreto reforzado de 3000 psi para la construcción de cárcamos alrededor de la cancha polideportiva, incluye formaleta	m3
5.1.7	suministro e instalación de rejilla carcamos prefabricadas de 0.40 x 0.50mts	und
5.2	LOCALES Y BAÑOS	
5.2.1	Punto Hidráulico de 1/2"	und
5.2.2	Suministro e instalación de tubería pvc 1/2" presión (Incluye accesorios)	ml
5.2.3	Suministro e instalación de tubería pvc 1" presión (Incluye accesorios)para conexión a la red principal y distribución hidráulica en locales	ml
5.2.4	suministro e instalación de Mesón con Lavaplatos en acero inoxidable, incluye griferías y accesorios para su correcto funcionamiento	und
5.2.5	suministro e instalación de caja con medidor completo	und
5.2.6	suministro e instalación de accesorios hidráulicos para el correcto funcionamiento de la Electrobomba Centrifuga Alt Caudal 2hp220/440 Hf6b	und
5.2.7	suministro e instalación de Electrobomba Centrifuga Alt Caudal 2hp220/440 Hf6b para fuente	und
5.2.8	Concreto de 2500 PSI- Para cajas de inspección de 0,6*0.6 incluye formaleta y acero de refuerzo para la electrobomba	und
6	SUMINISTRO E INSTALACIONES SANITARIAS	
6.1	solado de limpieza en concreto de 2000 psi, incluye formaleta para las cajas de inspección	m3
6.2	Concreto de 2500 PSI- Para cajas de inspección de 0,8*0.8 incluye formaleta y acero de refuerzo	und
6.3	Suministro e Instalación de Tubería pvcs 4'', incluye accesorios, excavación y recebo para red de baños y locales	ml
6.4	Suministro e Instalación de Tubería pvcs 4'', incluye accesorios, excavación y recebo para conexión a la red de alcantarillado municipal	ml
6.5	Suministro e Instalación de Tubería pvcs 2'', incluye accesorios, excavación y recebo	ml
6.6	Punto Sanitario de 2"	und
6.7	Punto Sanitario de 4"	und

6.8	Suministro e instalación de combo sanitario. Incluye accesorios para el correcto funcionamiento	und
6.9	suministro e instalación de juego de incrustaciones	und
6.10	suministro e instalación de barra niqueladas baño discapacitado	und
6.11	suministro e instalación de tubería de 3" para bajante de aguas lluvias cubierta locales	ml
7	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS	
7.1	LOCALES COMERCIALES, BAÑOS Y CUARTO ELECTRICO	
7.1.1	Suministro e instalación de salida para iluminación, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre N° 12 AWG LHFS LS, accesorios y elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento.	UND
7.1.2	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led 30x30, 36 W, 120 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación.	UND
7.1.3	Suministro e instalación de modulo LED 15 W, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación.	UND
7.1.4	Suministro e instalación de modulo LED 30x120, 48 W, 120 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación.	UND
7.1.5	Suministro e instalación de modulo LED 18W, 120 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación.	UND
7.1.6	Suministro e instalación de luminaria tipo aplique de pared LED 18 W, 120 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación.	UND
7.1.7	Suministro e instalación de luminaria de emergencia, 6W, 120/240 V, recargable. Incluye: elementos de fijación.	UND
7.1.8	Suministro e instalación de salidas interruptor sencillo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre N° 12 AWG LHFS LS, aparato eléctrico, accesorios y elemento de fijación para su correcta instalación y funcionamiento.	UND
7.1.9	Salida interruptor doble, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre N° 12 AWG LHFS LS, aparato eléctrico, accesorios y elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento.	UND
7.1.10	Salida tomacorriente doble normal, 120 VAC, 20A con polo a tierra, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre N° 12 AWG LHFS LS, aparto eléctrico, accesorios y elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento.	UND
7.1.11	Salida tomacorriente GFCI, 120 VAC, 15A polo a tierra, incluye incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre N° 12 AWG LHFS LS, aparto electrico, accesorios y elementos de fijación para su correcta instalación y funcionamiento.	UND
7.1.12	Suministro e instalación tablero bifásico de 4 circuitos, 120/240 VAC - 60 Hz, Imáx de 75A, Isc 10 kA, con puerta, incluye accesorios de montaje y aparatos eléctricos.	UND
7.1.13	Suministro e instalación de conductor en Cable 3 x 12, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	UND
7.1.14	Suministro e instalación Acometida TBN_ZC a TGM en 2#8+1#8N+1#8T, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.1.15	Suministro e instalación Acometida TBN_LO1 a TGM en 2#8+1#8N+1#8T, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.1.16	Suministro e instalación Acometida TBN_LO2 a TGM en 2#8+1#8N+1#8T, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.1.17	Suministro e instalación Acometida TBN_LO3 a TGM en 2#8+1#8N+1#8T, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.1.18	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" (Incluye uniones, grapas, cajas de derivación y curvas)	ML

7.1.19	Suministro e instalación de tubería PVC conduit 3/4" (Incluye uniones, cajas de derivación, curvas y demás accesorios para su correcta fijación)	ML
7.2	AREA RECREACION PARQUE	
7.2.1	Salida para iluminación (Incluye: tubería conduit PVC 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso)	UND
7.2.2	Salida para iluminación (Incluye: tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso)	UND
7.2.3	Salida para interruptor inteligente (Incluye: tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso)	UND
7.2.4	Bala de piso LED 3-10W anti-deslumbramiento, 100-240V. acero inoxidable y aluminio, resistente a la lluvia Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación.	UND
7.2.5	Bala Led Submergible Slim 6-12w Rgb. Incluye: acople como accesorio de instalación, control remoto, cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y Fuente de Poder DR150W (AC100-265V y DC12V±0.5)	UND
7.2.6	Luminaria doble de AL exterior LED 40-60W, 3P Luz Neutra 9300 Lm, 120/240 V. Incluye: fotocelda, cable encauchetado 3x14 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	UND
7.2.7	Luminaria para brazo bailarina doble de AL exterior LED 40W, 3P Luz Neutra 9300 Lm, 120/240 V. Incluye: fotocelda, cable encauchetado 3x14 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	UND
7.2.8	Luminaria tipo Reflector 300w Luz Dia 36000 Lm Ip66 120 V, 277 V. Incluye: cable encauchetado 3x14 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	UND
7.2.9	Luminaria hermética LED 50W Luz blanca, IP 65, 100 - 240V Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	UND
7.2.10	Salida tomacorriente Doble P/T para Piso Exterior, 120 V, 15A. NEMA 5-15R Cubierta En Bronce Con Protección De Toma Eléctrica; Botón AntiApertura; Caja De Hierro, incluye aparato, tubería PVC 3/4 y demás accesorios necesarios para su instalación	UND
7.2.11	Salida toma/clavija tipo industrial Levinton 125V 20 A, NEMA 6-20R incluye: aparato, tubería PVC 2", cable encauchetado 3*8 AWG y demás accesorios necesarios para su instalación	UND
7.2.12	Suministro, transporte e instalación poste concreto para iluminación de 10m - 510 kgf redondo Norma EPM , incluye: hincada y concretada de base	UND
7.2.13	Suministro, transporte e instalación poste de concreto ornamental tipo Carabobo diseño ovalado de 5m - 320 kgf , incluye: Brazo tipo Carabobo doble largo en V, hincada y concretada de base	UND
7.2.14	Suministro, transporte e instalación poste de concreto ornamental tipo Carabobo diseño triangular de 5m - 320 kgf , incluye: Brazo tipo carabobo doble bailarina, hincada y concretada de base	UND
7.2.15	Suministro, transporte e instalación caja de inspección 40*40 de Alumbrado público y acometida BT	UND
7.2.16	Suministro, transporte e instalación caja de inspección CODENSA CS 275	UND
7.2.17	Excavación de ductos y zanjas	ML
7.2.18	Suministro, transporte e instalación de tubería tipo pesado TDP _PVC corrugado (2"*6m)	ML
7.2.19	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC 3/4 " (subida a potes): Incluye accesorios necesarios para su instalación	ML
7.2.20	Suministro, transporte e instalación de electrodo de puesta a tierra varilla Cooper Weld de 5/8"*2.4M : Incluye accesorios necesarios para su instalación	UND
7.2.21	Suministro e instalación Acometida TBN_GR a TGM en 3#6+1#6N+1#8T, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.2.22	Suministro e instalación Acometida de potencia 3#2/0 + 1#1/0+ 1#4 AWG Cu THHN/THWN-2	ML

7.2.23	Suministro e instalación de conductor en Cable 3 # 6, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.2.24	Suministro e instalación de conductor en Cable 3 # 10, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.2.25	Suministro e instalación de conductor en Cable 3 # 4, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.2.26	Suministro e instalación de conductor en Cable 3#8, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.2.27	Suministro e instalación de conductor en Cable 3 # 12, AWG LHFS LS 600 V _ 90° C - libre de halógenos	ML
7.2.28	Suministro e instalación tablero trifasico de 18 ctps. 3F_5H, 120/240 VAC - 60 Hz, Imáx de 225A, con puerta y espacio para totalizador, incluye accesorios de montaje.	UND
7.2.29	Suministro e instalación Armario de medidores, medida directa, 6 _ 8 ctas, 2F_3F, (para exterior/fachada), Calibre 16, lámina Cord Rolled y galvanizado, acabados con pintura electrostática, IK 5 e IP hasta 65, incluye accesorios para su funcionamiento	UND
7.2.30	Suministro e instalación Interruptor termomagnético (Breaker Enchufable Monopolar 1 X 20 AMP 6-10 KA)	UND
7.2.31	Suministro e instalación Interruptor termomagnético (Breaker Enchufable Bipolar 2 X 20 AMP 6-10 KA)	UND
7.2.32	Suministro e instalación Totalizador Breaker Industrial Termomagnética Regulable 40KA 70-100A	UND
8	PISOS Y ENCHAPES	
8.1	lleno de material seleccionado para piso espesor 0.05 cm	m3
8.2	Placa contrapiso de e=0.15 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) para parque	m2
8.3	suministro e instalación de bordillos en concreto de 3000 psi	ml
8.4	suministro e instalación de bordillos prefabricados para zona de anden	ml
8.5	suministro e instalación de Baldoblo que de 30cm ranurada	m2
8.6	suministro e instalación de baldosa podo táctil para discapacitado guía amarilla de 30cmx 30cm	m2
8.7	enchape en cerámica de muros para baños y locales	m2
8.8	enchape en cerámica de piso para baños y locales	m2
8.9	suministro e instalación de mesón en granito pulido	m2
8.10	suministro e instalación de pisos en caucho para la zona de juegos	m2
8.11	suministro e instalación de malla electrosoldada 6 X2.37X 4MM (15X15)	kg
8.12	suministro e instalación de concreto de 3000 psi para andenes y bahia de parqueo	m2
9	CARPINTERIA METALICA	
9.1	Columnas Pte. 150x150; Incluye Placa Base 15 Mm, 8 Pernos De Anclaje 5/8"	ml
9.2	vigas 150x150; amarre columnas de pérgola	ml
9.3	Vigas Pte. 100x150 para pergola zona peatonal	ml
9.4	Construcción De Alero Gradas En Pte. 50x50x2,5mm; Incluye 10 Pernos De Anclaje 3/8"	ml
9.5	Vigas Pte. 50x50 para cubierta locales y baños	ml
9.6	tensores de 1/2" para cubierta de locales y baños	ml
9.7	estructura integral de porteria de baloncesto y microfutbol, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	und
9.8	suministro e instalación de puertas con 0,80 * 2,0 m especificaciones según diseño para locales y baños, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	und

9.9	suministro e instalación de puertas de 1,0* 2,0 m especificaciones según diseño para locales área de bodega, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	und
9.10	suministro e instalación de ventanas tipo persiana 1,5 *3,55 m para locales, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	und
9.11	suministro e instalación de ventanas de 1,53 *0,30 m para baño, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	und
9.12	suministro e instalación de barandas para teatrin incluye anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte	ml
9.13	suministro e instalación de rejillas metálicas para sumideros de 1.2 x 0.48 m	und
9.14	suministro e instalación de Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva de esmalte (2 manos)	m2
9.15	suministro e instalación de tapas metálicas para cajas de inspección de 0,80*0,80 cm	und
9.16	suministro e instalación de tapas metálicas para cajas de inspección de 0,60*,60 cm	und
10	INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES Y MOBILIARIOS	
10.1	BIOSALUDABLES	
10.1.1	instalación de bicicleta estática	und
10.1.2	instalación remo	und
10.1.3	instalación de mesa de juego	und
10.1.4	instalación de columpio	und
10.1.5	instalación de eliptica	und
10.1.6	instalación de twister triplio giro de cintura	und
10.1.7	instalación de volante o giro de mano	und
10.1.8	instalación de pectoral sentado	und
10.1.9	instalación de barras palalelas	und
10.1.10	instalación de caminador aéreo o ascensor	und
10.1.11	instalación de banca de abdominales	und
10.2	JUEGOS INFANTILES	
10.2.1	Instalación de parque infantil	und
10.2.2	instalación de Pirámide	und
10.2.3	instalación de escalador medio hexagonal	und
10.2.4	instalación de rocodromo infantil	und
10.2.5	instalación del balancín	und
10.2.6	instalación de columpio	und
10.3	MOBILIARIOS	
10.3.1	instalación de bancas	und
10.3.2	instalación de basureros metálicos	und
11	ZONAS VERDES	
11.1	Lleno con material de abono (tierra negra)	m3
11.2	Siembra de arboles nativos y crotos	und
12	PINTURA Y ESTUCO	
12.1	Demarcación y pintura de cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo con los colores reglamentarios y al diseño	m2

12.2	suministro e instalación de estuco para baños y locales	m2
12.3	suministro e instalación de pintura para baños y locales	m2
13	SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES,BIOSALUDABLES Y MOBILIARIOS	
13.1	BIOSALUDABLES	
13.1.1	suministro de bicicleta estática	und
13.1.2	suministro remo	und
13.1.3	suministro de mesa de juego	und
13.1.4	suministro de columpio	und
13.1.5	suministro de elíptica	und
13.1.6	suministro de twister triplio giro de cintura	und
13.1.7	suministro devolante o giro de mano	und
13.1.8	suministro de pectoral sentado	und
13.1.9	suministro de barras palalelas	und
13.1.10	suministro de caminador aéreo o ascensor	und
13.1.11	suministro de banca de abdominales	und
13.2	JUEGOS INFANTILES	
13.2.1	suministro de parque infantil	und
13.2.2	suministro de pirámide	und
13.2.3	suministro de escalador medio hexagonal	und
13.2.4	suministro de rocodromo infantil	und
13.2.5	suministro del balancín	und
13.2.6	suministro de columpio	und
13.3	MOBILIARIOS	
13.3.1	suministro de bancas	und
13.3.2	suministro de basureros metálicos	und

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: I. la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, II. La presentación del Formato 4 –Experiencia de los proponentes y III. Alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de proponentes (RUP) vigente y en firme del cierre del proceso

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con entidades estatales.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO.
	Nota 1: Para el caso de experiencia de **ESPACIO PÚBLICO** se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
	Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá **acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.**
ESPECIFICA	**Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 2155 m2**

Nota: Se deberán aportar Actas de liquidación, Acta de terminación, Acta final, Contrato o certificaciones de experiencia expedidos por la entidad contratante (Pública o Privada) y que estén debidamente registrados en el RUP.

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO PARA CONTRATAR

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas **(UNSPSC)**, acogido por nuestra legislación colombiana, los SERVICIOS que se pretenden contratar a través del proceso contractual en Estudio presentan la siguiente clasificación:

CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	
Código	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO. contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 2155 m2.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y suscrito por el presentante legal, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o vendan.

NOTA: No se aceptan subcontratos. En los eventos en que el contrato certificado haya sido ejecutado por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.
Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes es hasta el tercer nivel, **para acreditar el cuarto nivel de clasificación UNSPSC, el proponente deberá anexar la certificación del contrato relacionado en el RUP que cumpla con el código de la actividad requerida.**

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP o con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada; **En todo caso, los proponentes deberán diligenciar el formato de experiencia que acompaña este estudio previo.**

Se tendrán en cuenta los contratos terminados que se encuentren debidamente liquidados y/o los contratos terminados con acta de recibo de obra, en cuyo caso el valor a informar será el valor facturado a dicha terminación y contratos en ejecución.

La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato de obra que se aporta como experiencia, incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la calificación de la experiencia.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. La información deberá ser presentada en pesos colombianos.

Contratos terminados: Se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo de obra.

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

La oferta deberá ser remitida a la EDURHA en la dirección Calle 50 # 96-46 Calle la principal de Necoclí – Antioquia, tal y como lo establece el artículo 17 del acuerdo No. 003 del del 23 de julio de 2022 por el cual se adoptó el manual de contratación de la empresa.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar las hojas de vida, copia de títulos académicos, certificados de experiencia y carta de compromiso de cada uno de los profesionales donde manifiesten la intención de participar en la ejecución del proyecto.

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	50%	Ingeniero civil, o arquitecto (con matrícula profesional vigente), debidamente certificado por el consejo profesional.	**Experiencia general:** CINCO (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional con especialización en áreas afines a la ingeniería **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia en la participación como director de obra en al menos TRES (3) proyecto y/o contratos de adecuación o construcción o mejoramiento o mantenimiento o reparación o de obras civiles.
RESIDENTE DE OBRA	100%	Ingeniero Civil y/o arquitecto o afines	**Experiencia general:** Tres (3) años de experiencia profesional contada desde la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia en la participación como residente de obra en al menos DOS (2) proyecto y/o contratos de construcción o mejoramiento o mantenimiento o reparación o de obras civiles.
TECNICO Y/O TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	100 %	Técnico Y/O Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo,	**Experiencia general:** Experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional **(o del título profesional en caso de que la tarjeta no aplique).** **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia en la participación como Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo en al menos un (1) proyecto y/o contratos relacionados con obras de infraestructura civil.

CONTADOR	50%	Contador público (con matrícula profesional vigente), debidamente certificado por el consejo profesional.	**Experiencia general:** Experiencia profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia en un (1) año en cuyas actividades estén relacionadas con proyecto y/o contratos de construcción o mejoramiento o mantenimiento o reparación o de obras civiles
PROFESIONAL ELECTRICO	50%	Ingeniero eléctrico, electricista a fines (con matrícula profesional vigente), debidamente certificado por el consejo profesional.	**Experiencia general:** Experiencia profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia en cargo operativo en un (1) proyecto, cuyas actividades estén relacionadas con proyecto y/o contratos de construcción o mejoramiento o mantenimiento o reparación o de obras civiles
APOYO ADMINISTRATIVO	100%	Técnico o tecnólogo en administración o estudios a fines (con matrícula profesional vigente), debidamente certificado.	**Experiencia general:** Experiencia profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia en cargo operativo en un (1) proyecto, cuyas actividades estén relacionadas con proyecto y/o contratos de construcción o mejoramiento o mantenimiento o reparación o de obras civiles

NOTA 1. Si el personal exigido cumple con los requisitos exigidos el proponente obtendrá una calificación de ADMISIBLE, en caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

NOTA 2. No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante.

NOTA 3. El personal propuesto deberá adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato.

Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos soporte:

1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
2. Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.
3. Copia de la Tarjeta Profesional.
4. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional o documento equivalente

Para acreditar la experiencia específica se deberá aportar los contratos en los que se puede evidenciar las actividades que son objeto de calificación y sus duraciones, las cuales deberán contar con la siguiente información:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el

respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

B. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
C. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
D. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

PLAZO CONTRACTUAL.

El término durante el cual EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir a entera satisfacción de la EICE EDURHA, el objeto y las obligaciones contractuales es de NUEVE (9) MESES, de Ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la EICE EDURHA la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor establecido para la presente contratación es la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO M/L ($ 8.270.255.494,00) incluye administración, retenciones e impuestos, de conformidad con el presupuesto.

NOTA: El oferente deberá anexar y respetar durante la ejecución las hojas de vida del personal requerido.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN:

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CDP	FUENTE	FECHA	VALOR
326	Sistema General de Regalías	02/07/2026	$8.270.255.494

NOTA: Los bienes y/o servicios con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2026.

CONSIDERACIONE TÉCNICAS, FINANCIERAS Y LOGISTICAS PARA OTORGAR PAGO ANTICIPADO

Teniendo en cuenta que el proyecto **"ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCÉS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de OCHO **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($8.270.255.494)**, contempla la ejecución de actividades de alta complejidad técnica, logística y financiera, se considera procedente establecer un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con el fin de garantizar el adecuado inicio y desarrollo de las obras.

La necesidad del PAGO ANTICIPADO encuentra sustento en las características particulares del proyecto y de la región donde se ejecutará, toda vez que el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, presenta condiciones geográficas y logísticas especiales que incrementan significativamente los costos iniciales de movilización, transporte, almacenamiento y suministro de materiales, equipos y personal especializado.

Dentro de las actividades principales contempladas en el proyecto se encuentran los capítulos de preliminares, estructuras en concreto, mampostería de locales y baños, cubierta, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, pisos y enchapes, carpintería metálica, instalación de juegos infantiles y biosaludables y mobiliario, zonas verdes, pintura y estuco los cuales demandan una importante inversión de recursos desde la etapa inicial del contrato para la adquisición y suministro oportuno de materiales tales como cemento, acero de refuerzo, agregados pétreos, bloques, elementos de cubierta, tuberías, accesorios hidráulicos y sanitarios, cableado eléctrico, transformadores, luminarias, pisos y demás insumos requeridos para la ejecución de la obra.

Adicionalmente, el proyecto requiere la implementación temprana de actividades preliminares relacionadas con la localización y replanteo, cerramiento, adecuación de áreas de trabajo, instalación de campamentos, bodegas, oficinas provisionales, sistemas de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como la movilización de maquinaria, equipos y personal técnico especializado, inversiones que deben realizarse antes de que sea posible generar actas parciales de avance para su respectivo pago.

Es importante destacar que parte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra deben ser adquiridos fuera del departamento del Chocó y transportados hasta el municipio de Quibdó, situación que implica costos elevados de transporte terrestre y fluvial, tiempos de entrega prolongados y la necesidad de realizar pagos anticipados a proveedores para asegurar la disponibilidad y suministro oportuno de los insumos requeridos.

Desde el punto de vista financiero, el PAGO ANTICIPADO constituye una herramienta que permite garantizar el flujo de caja necesario para el inicio efectivo de las actividades contractuales, evitando retrasos derivados de la falta de liquidez inicial y asegurando la correcta programación y ejecución de la obra dentro de los plazos establecidos. Lo anterior redunda en una mayor eficiencia en el desarrollo del proyecto, minimizando riesgos asociados a la desfinanciación de las actividades iniciales y permitiendo una adecuada planeación de compras, contratación de personal y logística de ejecución.

Asimismo, el porcentaje del cuarenta por ciento (40%) resulta proporcional y razonable frente a la magnitud del proyecto, el volumen de inversiones requeridas durante las primeras etapas constructivas y las condiciones de acceso y abastecimiento propias del municipio de Quibdó. Este porcentaje permitirá cubrir las necesidades de capital de trabajo indispensables para el desarrollo de las actividades iniciales, sin comprometer los mecanismos de control y seguimiento establecidos por la Entidad.

En consecuencia, se concluye que el otorgamiento de un PAGO ANTICIPADO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato se encuentra plenamente justificado desde el punto de vista técnico, financiero y logístico, toda vez que garantiza la disponibilidad inmediata de recursos para la correcta ejecución de las obras, contribuye al cumplimiento de los cronogramas establecidos y favorece la adecuada materialización de los objetivos del proyecto de ADECUACIÓN DEL PARQUE MANUEL MOSQUERA GARCÉS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ, en beneficio de la comunidad.

FORMA DE PAGO

La Empresa para el Desarrollo Urbano Rural y Hábitat –del municipio de Necoclí - EICE EDURHA, cancelará, los recursos con destino a ejecución de obras del proyecto, por valor OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO M/L ($ 8.270.255.494,00) incluye administración, retenciones e impuestos, los cuales serán desembolsados al contratista, de la siguiente manera:

PRIMERO: SE DESEMBOLSARÁ Un primer aporte a título de PAGO ANTICIPADO del cuarenta (40%) del presupuesto oficial estimado para la contratación, correspondiente al valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML ($3.308.102.197,60) una vez cumplidos los siguientes requisitos: (i) suscripción del contrato; (ii) aprobación de las garantías exigidas, incluido el amparo de DEVOLUCIÓN DEL PAGO

ANTICIPADO por el cien por ciento (100%) de su valor; **(iii)** aprobación por parte de la supervisión del plan de ejecución del pago anticipado; y **(iv)** suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: **Naturaleza.** De conformidad con la modalidad adoptada por la Entidad, el pago anticipado constituye un pago parcial y a cuenta del precio del contrato. En tal virtud, y a diferencia de la figura del anticipo, **NO** está sujeto a amortización ni a administración a través de patrimonio autónomo o encargo fiduciario, y los recursos ingresan al patrimonio del Contratista desde su desembolso. No obstante, su correcta inversión será objeto de seguimiento por la interventoría y la supervisión, conforme al plan de inversión aprobado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **Destinación.** El Contratista destinará el pago anticipado exclusivamente a los costos directos e indirectos de la obra, conforme al plan de ejecución. El desvío o la indebida destinación de estos recursos dará lugar a las acciones contractuales, fiscales, disciplinarias y penales a que haya lugar, sin perjuicio de la efectividad del amparo de devolución del pago anticipado.

SEGUNDO: PAGOS SUBSIGUIENTES – ACTAS PARCIALES: Los pagos subsiguientes se efectuarán mediante actas parciales de obra, **luego de llevar una ejecución de obra superior al cuarenta por cientos (40%)**, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Requisitos para el pago (Actas parciales):

a. Acta de inicio
b. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades.
c. Resumen financiero.
d. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original.
e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra.
f. Factura electrónica.
g. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta.
h. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.
i. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde.
j. Cédula y tarjeta profesional del contador.

Requisitos para el pago (Pago Final):

a) Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades.

b) Resumen financiero.
c) Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original.
d) Actas de mayores y menores, de cambios de obra.
e) Acta de recibo final.
f) Factura electrónica.
g) Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta.
h) Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.
i) Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde.
j) Cédula y tarjeta profesional del contador.
k) Paz y salvo de proveedores (si es necesario)

Para los Pagos se presentarán las facturas de venta electrónica, (en original y copia) la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable.

Los documentos deberán radicarse en las instalaciones de la EDURHA, **Calle 50 # 96-46 Calle la principal de Necoclí – Antioquia.**

En cada solicitud de los desembolsos subsiguientes al primero, se deberá adjuntar el respectivo informe de actividades por parte del interventor, además de las memorias de cálculo y documento de autorización (orden) proferida por el ordenador del gasto en un (1) original y dos (2) copias, y se entregará un CD con el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas. Se podrá pactar con el supervisor que este informe sea remitido vía correo electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes escritos se deben presentar cada mes contados a partir del acta de inicio, en un (1) original y dos (2) copias, y se entregará una memoria USB con el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas. Los respectivos informes de actividades sobre la obra deberán ser presentados de forma física en las instalaciones de la entidad o podrá ser enviadas al correo electrónico del director técnico: supervision@edurha.com

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al valor estipulado para el presente contrato se le aplicarán las deducciones que apliquen al proceso y estén establecidas en el estatuto tributario del municipio de Quibdó, así:

CONCEPTO	TARIFA
FONDO DE SEGURIDAD	5,0%
ESTAMPILLAS PRO UTCH	1,5%
ESTAMPILLAS PARA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
ESTAMPILLAPRO ANCIANATO	4,0%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,0%
TASA MUNICIPAL DE DEPORTE	2,5%

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las actividades propias del interventor, la supervisión del contrato estará a cargo de la entidad ejecutora EICE – EDURHA, por parte del director técnico, en razón a las funciones propias del cargo, idoneidad fundamentada en la experiencia o formación académica que lo hace apto para ejercer la supervisión y tendrá a su cargo vigilar la correcta ejecución del objeto contratado; A su vez, la entidad podrá designar a un contratista profesional en ingeniería civil o afines, como apoyo a la supervisión del contrato, quien apoyara la actividad del supervisor del contrato.

Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo establecido en el contrato; De manera particular, corresponde al supervisor del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución de este, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, etc. Está facultado el supervisor del contrato para impartir instrucciones al contratista con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto del contrato.

Además, podrá el supervisor del contrato realizar actas e informes propios del proceso en mención a fin de informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

En el evento de presentarse una nueva designación de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato cambio en la designación de supervisión, el cual será aportado al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los desembolsos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el ordenador del gasto, para lo cual se deberá diligenciar el formato cambio en la designación de supervisión.

La supervisión podrá convocar a discreción a reuniones periódicas en las cuales se pueda evidenciar y controlar el seguimiento, para el efecto, se podrán hacer partícipes al Representante Legal de LA ENTIDAD CONTRATANTE, Secretaría de infraestructura y demás invitados que consideren necesario.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL ADJUDICATARIO CONTRATISTA.

GENERALES

a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Atender las consultas y sugerencias del interventor contratado por la EDURHA.
e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.
f) Elaborar informes técnicos de las Actividades desarrolladas, los cuales deben presentarse junto con la cuenta de cobro y asistir puntualmente a las reuniones y actividades que sean citadas.

g) Dar cumplimiento al objeto y alcance del en las condiciones pactadas para la vigilancia de la ejecución del contrato.
h) Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
i) facilitar la labor de seguimiento y control que realiza la interventoría y supervisión, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
j) Disponer del personal idóneo para la realización y ejecución de las actividades objeto del contrato, así como los recursos logísticos, administrativos, técnicos, materiales y/o equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y la calidad establecida.
k) Comunicar de manera inmediata al interventor y al supervisor del contrato cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones.
l) Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe la entidad.
m) Constituir la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
n) Las demás obligaciones que la ley le imponga y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los estudios y documentos previos, documentos que forman parte integral del presente contrato.

ESPECÍFICAS:

a) Desarrollar cada ítem de las especificaciones técnicas (Anexo 1) conforme al objeto de la contratación.
b) Disponer del personal suficiente a efectos de desarrollar de manera oportuna y pronta la ejecución de la obra conforme al objeto a contratar.
c) Garantizar adecuado manejo de recursos, calidad de los materiales, distribución y despacho.
d) Constituir las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato y mantener vigentes las mismas respecto a ampliaciones del plazo, adiciones y/o modificaciones que se realicen al contrato.
e) Mantener informado a la entidad sobre el cronograma de ejecución de obras, manteniendo actualizado y soportado con registro fotográfico el estado y avance de las obras y llevar la bitácora del proyecto.
f) Asumir los costos ocasionados con la ejecución de la obra.
g) Garantizar la calidad de los materiales utilizados.
h) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
i) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de la construcción.
j) Presentar informes mensuales al supervisor de la entidad EICE -EDURHA previa aprobación de la interventoría, sobre las actividades de ejecución en las obras.
k) Participar en las reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
l) Entregar un informe final de ejecución del contrato de obra en el que se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y los demás aspectos requeridos por la entidad contratante y previamente avalados y aprobados por la interventoría.
m) Deberá entregar la respectiva discriminación del análisis de precios unitarios de las actividades

requeridas y el AIU para el desarrollo del objeto dentro del marco del presente contrato

n) Realizar y presentar el registro fotográfico avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
o) Cumplir con las actividades y/o servicios adicionales señalados en la propuesta.
p) Retirar los residuos generados en cada una de las actividades constructivas y disponerlos en sitios autorizados.
q) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
r) Suministrar tanto en calidad, cantidad. como en tiempo todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
s) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que las empresas industriales y comercial del estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, creadas por la ley y por su propio estatuto de contratación, y que el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 dispone *"Los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del* ***Estatuto General de Contratación de las entidades estatales****".*

El **artículo 13 de la Ley 1150 de 2007**, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un **régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El **artículo 93 de la Ley 1474 de 2011**, modificatorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DE NECOCLÍ – EDURHA, le es aplicable el régimen de excepción contemplado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

Siguiendo esta premisa, el presente proceso de selección se regirá por lo estipulado en el manual de contratación de la EICE- EDURHA, en virtud del valor del contrato, alcance y naturaleza se tramitará mediante ORDEN DE OBRA, procedimiento que se encuentra reglado en el **artículo 19 del acuerdo No. 003 del 23 de julio de 2022** aprobado por la Junta Directiva de la entidad, así:

ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN MEDIANTE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA. La EICE - EDURHA, contratará a través del procedimiento de selección de Invitación abierta a un número indeterminado de proveedores los bienes, servicios y obras que requiera, cuando la cuantía determinada por el Presupuesto Oficial (PO) sea **superior a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (PO > 2.000 SMMLV)**.

En desarrollo de esta modalidad de Selección con Invitación Abierta, la EDURHA deberá, con respaldo en los Estudios de Mercado y/o Análisis del Sector, publicar en SECOP la necesidad de contratación con invitación a un número indeterminado de proveedores, superior a tres (3), de los inscriptos en el banco de oferentes de la ENTIDAD, para que presenten posturas, con el fin de seleccionar la que resulte más favorable para la Entidad.

Estos contratos podrán adicionarse, ampliarse y/o modificarse, siempre que exista justificación previa, el cual deberá tener en cuenta los principios de la contratación pública a la hora de analizar dichas modificaciones contractuales.

El documento de Invitación Abierta señalará las condiciones mínimas requeridas para la participación de los postores, asimismo establecerá los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar la postura más favorable.

La Invitación Abierta, deberá contar con los documentos soporte que fundan la necesidad contractual y los Términos de condiciones en los que se determinen las condiciones legales, técnicas, financieras y habilitantes de selección, dándose cuenta de:

19.1. La descripción de la necesidad y especificaciones técnicas.
19.2. Descripción del objeto y alcance a contratar.
19.3. El análisis económico que sustenta el valor estimado del contrato.
19.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y de causación de pagos de conformidad con el Plan Anualizado de Caja - PAC.
19.5. El valor, plazo, forma y cronograma de pagos, determinación de si hay lugar a anticipo o pago anticipado, indicando su valor y teniendo en cuenta los rendimientos financieros que estos generen.
19.6. Identificación de la modalidad de selección y los fundamentos que la soportan.
19.7. Criterios de verificación de las condiciones de capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia e idoneidad para la admisibilidad del proponente.

19.8. Criterios de selección, incluidos aquellos para la promoción del desarrollo (MIPYME), diferenciales (acciones afirmativas) y criterios de desempate.
19.9. Reglas aplicables a la presentación de ofertas, su evaluación, las reglas de subsanabilidad y reglas de adjudicación del proceso.
19.10. Causas que dan lugar al rechazo de la oferta, la revocatoria del procedimiento de selección, y la declaratoria de proceso desierto
19.11. Obligaciones de las partes.
19.12. Estimación, tipificación y asignación de riesgos en la ejecución del contrato.
19.13. Monto y vigencia de las garantías precontractuales y contractuales que se requieran y sus condiciones.
19.14. De ser necesario, para el cumplimiento del objeto del contrato y para la realización del procedimiento de selección se deberá contar con los estudios, diseños, planos, permisos, autorizaciones y licencias a que haya lugar.
19.15. Términos, condiciones y minuta del contrato.
19.16. Cronograma.
19.17. Términos de la supervisión y/o interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABIERTA.

a) DOCUMENTO DE LA INVITACIÓN ABIERTA. En atención a los principios orientadores de la Función Pública y los principios de transparencia (deber de publicidad y deber de selección objetiva), economía (deber de planeación) y responsabilidad, el documento de invitación abierta deberá ser publicado. desde el inicio del proceso de selección

b) OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DEFINITIVO DE LA INVITACIÓN ABIERTA. Los proponentes podrán presentar observaciones al contenido y alcance del documento definitivo de la invitación abierta según lo establecido en el cronograma. El comité evaluador dará respuesta a las observaciones presentadas y de ser necesario, recomendará al Gerente la expedición y publicación de la respectiva adenda dentro del mismo término.

c) AUDIENCIA INFORMATIVA. Dentro del segundo día hábil posterior a la publicación del documento de invitación abierta se podrá llevar a cabo una audiencia informativa, la cual puede adelantarse de manera remota por medios virtuales, en la cual se tratarán asuntos atinentes al contenido, objeto, alcance, condiciones de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, observaciones y aclaraciones al contenido de la invitación privada. De esta audiencia se levantará un acta contentiva de las observaciones presentadas por los interesados y las respuestas a las mismas, donde se indicará cuales fueron aceptadas y que generan modificación por adenda.

d) SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA. Eventualmente y en caso de ser necesario y justificable, cuando se presenten circunstancias de legalidad, conveniencia, oportunidad y razonabilidad, se podrá tramitar la suspensión o terminación del proceso de selección por invitación

abierta. Una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión el proceso se reanudará, lo cual será objeto de publicidad.

e) CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS. Dentro del cronograma del proceso de invitación abierta, se verificará el cierre de este y se fijará el término para le verificación de requisitos de los proponentes y la evaluación de las propuestas presentadas.

f) TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. De la verificación de las condiciones de los proponentes y la evaluación de los requisitos de sus ofertas se publicará un informe preliminar de evaluación que estará a disposición de los oferentes por un término mínimo de cinco (5) días hábiles para que se presenten observaciones y subsanaciones. El comité evaluador responderá por escrito y publicará las observaciones presentadas en el término que se establezca en el cronograma, en caso de que el comité evaluador modifique su evaluación preliminar, podrán ser respondidas en el mismo informe, que se entenderá como definitivo respecto a la verificación de las condiciones de los proponentes y la evaluación de sus ofertas. En dicho informe, se recomendará la adjudicación y suscripción del contrato con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

En caso de que no se presente ninguna observación al informe preliminar, se entenderá como definitivo.

De ser necesario, la EDURHA, podrá modificar el cronograma de la evaluación mediante adendas.

ACEPTACIÓN DE LA POSTURA. la selección de la mejor postura y el perfeccionamiento del contrato se materializa con la expedición de la aceptación de postura y/o la suscripción del contrato según corresponda.

Sin perjuicio de la inhabilidad general por la no suscripción injustificada del contrato por parte del adjudicatario en el plazo previsto para ello y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, el Gerente podrá suscribir el contrato con el oferente que haya quedado en segundo orden de legibilidad o declarar la terminación del proceso de invitación privada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Esta modalidad de selección de proveedores se desarrollará conforme a los manuales, instructivos, formatos y guías que reglamente, adopte o implemente la Gerencia.

PROCEDIMIENTO EVALUATIVO PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

El acuerdo No. 003 del 23 de julio de 2022 establece en el capítulo V el procedimiento EVALUACIÓN DE OFERTAS, así:

ARTÍCULO 25. PROCEDIMIENTO EVALUATIVO. La etapa de evaluación de propuestas se realizará, sea cual fuere el número de propuestas recibidas. En desarrollo de esta fase procedimental, la EDURHA calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes que se hayan determinado para cada proceso de selección, según su modalidad, determinándose previamente como factores de calificación los criterios que en lo sucesivo se detalla.

La EDURHA podrá solicitar los documentos, certificados y/o aclaraciones que considere convenientes con el fin de subsanar aquellos requisitos relativos a la habilitación de la oferta, que luego de la verificación correspondiente sean necesarios para su pertinencia legal.

En la fecha establecida en el CRONOGRAMA, la EDURHA publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por durante el término señalado para cada proceso de selección, según su modalidad; plazo durante el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en el CRONOGRAMA, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior, de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, la EDURHA motivará de forma detallada y precisa el informe de evaluación, explicando sucintamente las razones de "inadmisión" y/o de "rechazo" de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar. Los requisitos o exigencias que dentro del respectivo proceso se designe como factor de asignación de puntaje o que les otorgue ventajas o mejoras frente a las demás ofertas, serán subsanables en tanto jurídicamente sean necesarios, pero, en el criterio de evaluación su calificación será de cero (0) puntos.

Se deberá rechazar la propuesta en aquellos eventos en los cuales se soliciten aclaraciones, o la subsanación de aspectos y el proponente no cumpla con lo pretendido dentro del plazo concedido para el efecto, o no resulten satisfactorias las explicaciones o aclaraciones rendidas.

Las condiciones bajo las cuales se hará la evaluación, tales como: apertura de propuestas, causales de rechazo, posibilidad de subsanar, determinación de los factores objetivos de evaluación, ponderación de éstos, procedimiento y término para la evaluación, entre otros, serán las establecidas en el presente manual y los Términos de Condiciones y/o Invitación a Ofertar.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la invitación.

REVISIÓN JURÍDICA: Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que, habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen. Conforme a lo anterior, y, en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de estas.

REVISIÓN FINANCIERA: Los indicadores financieros serán:

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ
2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS
4. CAPITAL DE TRABAJO
5. CAPACIDAD RESIDUAL

Se verificará el cumplimiento de los anteriores conforme lo solicitado por la EICE-EDURHA. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada. Conforme a lo anterior, y, en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de estas. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que, habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase.

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato "Anexo 5" a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el representante legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo. De igual manera se deberá anexar los estados financieros aprobados más recientes.

Evaluación técnica y económica: Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente, para el fin que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta la capacidad técnica y económica que pueda acreditar el contratista para demostrar la idoneidad para ejecutar la obra.

GARANTÍAS.

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral; Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	Empresa de Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del municipio de Necoclí– EICE EDURHA NIT: 901.540.691- 4 EL MUNICIPIO DE QUIBDO NIT: 891.680.011-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato** y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	EICE EDURHA NIT: 901.540.691- 4 EL MUNICIPIO DE QUIBDO NIT: 891.680.011-0	
Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.	**diez por ciento (10%)** del valor del Contrato
Devolución del pago anticipado	por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción	**Cien por ciento (100%)** del valor desembolsado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato.	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	**diez por ciento (10%)** del valor total del Contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Durante la vigencia del contrato y cinco (5) años más. Contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo	**diez por ciento (10%)** del valor del contrato

	Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	
Responsabilidad Extracontractual:	igual al plazo del contrato. Deberá cubrir el daño patrimonial y extrapatrimonial (incluidos allí los perjuicios morales y fisiológicos o de daño a la vida de relación) y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral.	En póliza anexa se constituirá este amparo en una cuantía igual a **trescientos (300) SMLMV**
Tomador	La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que las empresas industriales y comerciales del estado podrá denominarse de esa manera.	
Información necesaria dentro de la póliza	⍰ Número y año del Contrato ⍰ Objeto del Contrato ⍰ Firma del representante legal del Contratista	

El contratista de la "EDURHA" está obligada a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA.

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. **Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.** El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que

le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

MINUTA DEL CONTRATO

Dentro de las condiciones previstas del contrato están la forma de pago, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

ANEXOS

ANEXO 1 El cual contiene las especificaciones técnicas, memorias de cálculos, planos de hidrosanitarios.

FORMATOS

Formato 1: Manifestación de interés
Formato 2: Carta de presentación de Oferta
Formato 3: Pago de Pago de seguridad social y aportes legales
Formato 4: Experiencia del Proponente
Formato 5: Capacidad financiera del proponente
Formato 6: Compromiso anticorrupción
Formato 7: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Formato 8: Experiencia del personal propuesto
Formato 9: Pacto de Transparencia
Formulario 10 modelo conformación de consorcio
Matriz de riesgo – 1
Minuta del contrato

LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO
GERENTE – EDURHA NECOCLÍ

Firma:
Revisó: Daniela Jimenez Hernandez
Cargo: Abogada – Asesora Jurídica
Dependencia: Contratación - Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat de Necoclí

Firma:
Elaboró: Pedro Orlando Gaviria Agudelo
Cargo: director técnico de la Edurha
Dependencia: técnica - Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat de Necoclí